



NORMAS LEGALES

Director: Enrique Sánchez Hernani

<http://www.editoraperu.com.pe>

Lima, sábado 29 de agosto de 1998

AÑO XVI - N° 6639

Pág. 163445

CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 26970

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCION LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A EFECTUAR VIAJES AL EXTERIOR DURANTE LOS MESES DE SETIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 1998

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del Artículo 102° y en el Artículo 113° de la Constitución Política del Perú, y en la Ley N° 26656, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para que, en ejercicio de la función presidencial, pueda efectuar viajes al exterior entre los meses de setiembre, octubre y noviembre del presente año, por períodos a determinarse por el Poder Ejecutivo.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Congreso de la República

RICARDO MARCENARO FRERS
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPUBLICA

Lima, 25 de agosto de 1998

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO PANDOLFI ARBULU
Presidente del Consejo de Ministros

9722

P C M

Autorizan viaje del Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción a los EE.UU. para que participe en Conferencia de Aviación

RESOLUCION SUPREMA N° 489-98-PCM

Lima, 28 de agosto de 1998

CONCIDERANDO

Que, la Agencia de Desarrollo y Comercio Exterior de los Estados Unidos de América (TDA) conjuntamente con la Administración Federal de Aviación de dicho país (FAA), el Miami International Airport y la Air Traffic Controller Association, han organizado la Segunda Conferencia de Aviación de las Américas en donde se discutirá el desarrollo de la aviación civil y se ampliará las relaciones entre proveedores, fabricantes y administraciones de aviación;

Que, la mencionada reunión internacional contara con la presencia de las más altas autoridades aeronáuticas de los países de Latinoamérica, Estados Unidos de América y Canadá, con el objetivo de intercambiar ideas sobre la modernización de la aviación civil;

Que, resulta conveniente la presencia del Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción en el citado evento internacional;

De conformidad con la Ley N° 26894, Decreto Legislativo N° 560 y Decretos Supremos N°s. 053-84-PCM, 074-85-PCM, 031-89-EF, y 135-90-PCM; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del doctor Antonio Páucar Carbajal, Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, durante los días 29 de agosto al 1 de setiembre de 1998, para que asista a la invitación cursada por Lockheed Martin International.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje: Lima-Miami-Lima	US\$	2,067.00
Viáticos	US\$	880.00
Tarifa por Uso de Aeropuerto	US\$	25. 00

U S \$ 2,972.00

Artículo 3°.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuesto o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Rúbrica del Ing. Ricardo Márquez
Vicepresidente de la República
Encargado del Despacho Presidencial

ALBERTO PANDOLFI ARBULLJ
Presidente del Consejo de Ministros

9723